MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 217-2012.

Guatemala, 12 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente de este Ministerio, con el propósito de financiar el pago de sueldos y salarios del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; cumplir con el aporte anual al Centro Recreativo Financista (CERF); adquirir licencia de software y servicio de capacitación en materia de tecnologías de la información; y cubrir la contratación de la "Consultoría Legal para el Apoyo a la Implementación Tributaria al Ministerio de Finanzas Públicas";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 385 de fecha 08 NOV. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Direcciones involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

lor ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
109	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	4,571,325	4,571,325

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**4,571,325**	**4,571,325**
Ministerio de Finanzas Públicas	**4,571,325**	**4,571,325**
Gastos de Funcionamiento	4,571,325	4,571,325

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q4,571,325)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

lm/URRB